ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
N°. 072 DE 2026

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL QUE CONFORMAN LOS EQUIPOS BÁSICO DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDÁZURI SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 000696 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL ASIGNADOS A LOS TERRITORIOS 1 Y 2 RURALES DEL MUNICIPIO DE LANDÁZURI (S).
VALOR	CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000) MCTE.
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO NIT 800232428 - 6 Representado legalmente por ANDERSON SEBASTIAN VILLAMIL FAJARDO, C.C. No 1.051.954.339 DE ARCABUCO
FECHA DE SUSCRIPCION	10 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO	11 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	11 DE JULIO DE 2026
SUPERVISOR	GERENTE
CDP	202600146 DE FEBRERO 09 DE 2026
RP	202600180 DE FEBRERO 11 DE 2026

En Landázuri, Santander, a los 11 días de febrero del 2026, se reunieron: La Gerente de la E.S.E. Dra.- **ANDREA DEL PILAR GUIZA QUIROGA**, en calidad de Supervisora del contrato y **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO NIT 800232428 - 6 Representado legalmente por ANDERSON SEBASTIAN VILLAMIL FAJARDO, C.C. No 1.051.954.339 DE ARCABUCO,** en calidad de contratista.

CONSIDERANDO

1. Que se requiere fijar la fecha de iniciación del presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 072 DE 2026.**

2. Que el valor del presente contrato es por **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000) MCTE.**

3. Que, según forma de pago, La E.S.E. Hospital Integrado de Landázuri pagara así: Cinco (05) pagos parciales por valor de VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) MCTE, por mensualidad vencidas, el último pago al culminar la vigencia del contrato, una vez se verifique el informe de cumplimiento de actividades presentados por el contratista, los soportes de pago de seguridad social y suscripción informe del supervisor y acta del pago parcial. Adicionalmente para el pago final se requiere suscripción del Acta Final de Terminación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y suscripción del acta de Liquidación. El contratista se compromete a presentar informes de Cumplimiento del objeto contractual.

4.Que el contratista presento las siguientes pólizas, para dar cumplimiento a lo pactado en la **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. – GARANTÍA**:

- **PÓLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES.**

COMPAÑÍA DE SEGUROS	**SEGUROS DEL ESTADO**
POLIZA	**N°. 39-46-101019875**
TOMADOR	**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO NIT 800232428 - 6 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ANDERSON**

ASEGURADO Y BENEFICIARIO **SEBASTIAN VILLAMIL FAJARDO, C.C. NO 1.051.954.339 DE ARCABUCO**
FECHA DE EXPEDICIÓN **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDÁZURI**
11 DE FEBRERO DEL 2026

OBSERVACIONES: LA POLIZA SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL ASEGURADOR Y TOMADOR. – LA RAZÓN SOCIAL DEL TOMADOR APARECE IGUAL EN PÓLIZA Y EN EL CONTRATO. - LA IDENTIFICACION DEL TOMADOR APARECE IGUAL EN PÓLIZA Y EN EL CONTRATO. - NO CONTIENE EXCLUSIONES QUE SE APARTEN DE LOS AMPAROS REQUERIDOS POR LA E.S.E., U OTRAS CLÁUSULAS QUE NO SE AJUSTEN A LO EXIGIDO.

COBERTURA DE LA POLIZA				
Descripción	**Porcentaje**	**Desde**	**hasta**	**valor**
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	20%	10-02-2026	15-11-2026	$21.000.000
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10%	10-02-2026	15-07-2029	$10.500.000
CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	20%	10-02-2026	15-11-2026	$21.000.000

Pólizas de seguro No 39-54-101003164 ANEXO 0 Expedida el 11 de febrero de 2026, emitida por **SEGUROS DEL ESTADO**, NIT. 860.009.578-6 con los siguientes amparos:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15/05/2020-1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 072 DE 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL QUE CONFORMAN LOS EQUIPOS BÁSICO DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDÁZURI SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 000696 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL ASIGNADOS A LOS TERRITORIOS 1 Y 2 RURALES DEL MUNICIPIO DE LANDÁZURI.

AMPAROS

RIESGO PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10/02/2026	15/12/2026	$ 350,181,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			

5. Que la póliza fue aprobada por la supervisora el 11 de febrero de 2026, mediante acta de la misma fecha.

6. Que a la fecha el contrato se encuentra legalizado y es procedente dar inicio en procura de garantizar los servicios contratados.

ACUERDAN

ARTICULO PRIMERO: Fijar el 11 de febrero del 2026, como **FECHA DE INICIACIÓN** de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N°. 072 DE 2026**

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron en Landázuri, Santander; a los 11 días de febrero del 2026.

ANDERSON SEBASTIAN VILLAMIL FAJARDO
R.L. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO
Contratista

ANDREA DEL PILAR GUIZA QUIROGA
Supervisora

Proyecto: Yurle Zuley Vergel Carrillo / Asesora Jurídica Externa.